

DECRETO N° 1954

NEUQUÉN, 13 NOV 2001

VISTO:

El Registro N° 0856/01 de la Dirección de Despacho y el Informe N° 707/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto el Artículo 2°) del Decreto N° 1723/01, atento a lo solicitado por la Dirección General de Tránsito, y se modifique su Artículo 4°) en la parte pertinente donde dice: "...División Control de Actas Contravencionales..."; debe decir: "...División de Educación Vial..."; debiendo imputarse al Código N° 040D040208;

Que por Pase N° 1241/01 la Dirección General de Tránsito requiere las modificaciones antes citadas;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DEJAR SIN EFECTO, el Artículo 2°) del Decreto N° 1723/01, ----- atento a lo solicitado por la Dirección General de Tránsito.-

Artículo 2°) MODIFICAR el Artículo 4°) del Decreto N° 1723/01 en su parte ----- pertinente donde dice: "...División Control de Actas Contravencionales..."; deberá decir: "...División de Educación Vial..."; debiendo imputarse al Código N° 040D040208; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 707/01 de la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- General y de Coordinación.-

Artículo 4°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

EB

ES COPIA

FDO) QUIROGA
MASSEI.-

